



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de marzo de 2025.

VISTO: El Informe N° 013-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 13 de febrero de 2025, del médico de la Unidad de Gestión de la Calidad; Informe N° 412-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 20 de junio de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; asimismo, tiene como objetivo, establecer principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, asimismo, con Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", el mismo que busca fortalecer las competencias técnicas del personal de salud en el uso de herramientas y técnicas para el mejoramiento continuo de la calidad y la elaboración de proyectos de mejora;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, el Ministerio de Salud, aprueba la Guía Técnica "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", la que tiene como objetivo general, brindar al personal de las organizaciones de salud un documento de consulta que provea la metodología para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad, así como la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de calidad; asimismo, establece como objetivos específicos: i. Facilitar el desarrollo de capacidades en las organizaciones de salud para la implementación del sistema de gestión de la calidad y el desarrollo de actividades dirigidas a la mejora continua de la calidad. ii. Establecer las pautas y pasos para la elaboración de proyectos de la mejora de la calidad y la aplicación de las técnicas y herramientas para la mejora de procesos;

Que, en el numeral 5.1, de las definiciones operativas, sobre el Equipo de Mejora, señala: "Conjunto de personas que buscan resolver un problema. Se forma para trabajar en un periodo de tiempo determinado y debe estar integrado por representantes de todas las áreas o servicios que intervienen en el proceso que se desea mejorar".

Que, mediante Informe N° 013-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 13 de febrero de 2025, del médico de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital de Moquegua para el periodo 2025;

Que, mediante Informe N° 412-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 20 de junio de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la reconfiguración del Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital de Moquegua para el periodo 2024;

Que, en mérito a lo requerido por la Unidad de la Gestión de la Calidad, y puesto que se han efectuados cambios internos a nivel de personal, corresponde su reconfiguración a fin de contar con un Equipo de Mejora Continua de la Calidad en el Hospital Regional de Moquegua, actualizado;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de marzo de 2025.

Contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del acto resolutorio;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD", del Hospital Regional de Moquegua, para el periodo 2025, el que estará a cargo de la elaboración de proyectos de mejora de la calidad, así como la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad, dicho equipo estará integrado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	INTEGRANTES	CARGO
DIRECCION EJECUTIVA	M.E. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA	PRESIDENTE
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	M.C. JUAN CESAR CHURA LAURA	MIEMBRO
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	CPC. GALIA DALILA TOLEDO RAMOS	MIEMBRO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	M.E. ROSA MARIA RAMOS SAIRA	MIEMBRO
AREA DE CAPACITACIONES	Bach. IVETTE ANAHI BUSTAMANTE HUERTA	MIEMBRO



Artículo 2°.- DISPONER a los integrantes del Equipo de Mejora Continua de la Calidad, cumplan con las tareas encomendadas, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036791-KNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

MEHR/DE
JWTB/AL
(01) ADMINISTRACION
(01) PLANEAMIENTO
(01) U. CALIDAD
(05) INTEGRANTES
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO